



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 22 de noviembre del 2022



Señora

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ

DIRECTOR DE LA ORAA DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 210-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 167-2022-DEP/FIARN de fecha 21 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite cuatro (04) expedientes de Convalidación y/o Compensación con su respectivo dictamen.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la **Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°003-2019-CF-FIARN de fecha 07 de enero del 2019, se aprobó la actualización de la Tabla de Convalidaciones y Compensaciones de las asignaturas de la Malla 1998 con la Malla 2016 y la actualización de la Tabla de Convalidaciones de la Malla 1998 con la Malla Preliminar 2016 y la Malla Preliminar 2016 con la Malla 2016, el cual fue modificada con Resolución N° 011-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020 y ratificada con Resolución N° 012-2020-CF-FIARN del 23/09/2020;

Que, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales se implementó a partir del Semestre Académico 2016-A.

Que, existen estudiantes que llevan asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2016 pero que egresarán con el Plan de Estudios 1998, por lo que es necesario convalidar esas asignaturas del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998.

Que, así mismo, existen alumnos que a la fecha no han aprobado los cursos correspondientes a su Plan de Estudios 1998, pero que solo pueden egresar con el Plan de Estudios 2016, por lo que deberán adecuarse a este último.

Que, con Dictamen N° 195-2022-CDEP/FIARN del 21 de noviembre del 2022, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone aprobar el expediente de la estudiante **GONZALES AROTINCO, NANCY FIORELA** con código **N° 1429525412**, reconociéndole la compensación de (03) créditos de (01) asignatura del Plan de Estudios 1998 al Plan de Estudios 2016 y la convalidación de (04) créditos de (01) asignatura del Plan de Estudios 2016A Preliminar al Plan de Estudios 2016, indicado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, habiendo finalizado el periodo de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3 y 186.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:



- 1°.- **APROBAR**, a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la compensación de (03) créditos de (01) asignatura del Plan de Estudios 1998 al Plan de Estudios 2016 y la convalidación de (04) créditos de (01) asignatura del Plan de Estudios 2016A Preliminar al Plan de Estudios 2016, de la estudiante **GONZALES AROTINCO, NANCY FIORELA** con código **N° 1429525412**, según el cuadro de compensación y convalidación que se adjunta, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, interesado, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.


Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, Interesado, Archivo

ESTUDIENTE: GONZALES AROTINCO, NANCY FIORELA												
COMPENSACIÓN												
CURRICULA 1998							CURRÍCULA 2016					
N°	CODIGO	ASIGNATURA	Nota	Cred.	Ciclo	Carácter	CODIGO	ASIGNATURA	Nota	Cred.	Ciclo	Carácter
01	RN108	RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS	14	3	II	O	IEE112	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RR.NN.	14	3	II	O
TOTAL CRÉDITOS: 03							TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS: 03					

CONVALIDACIÓN												
CURRICULA 2016-A PRELIMINAR							CURRÍCULA 2016					
N°	CODIGO	ASIGNATURA	Nota	Cred.	Ciclo	Carácter	CODIGO	ASIGNATURA	Nota	Cred.	Ciclo	Carácter
01	EG106	QUIMICA ORGANICA	11	4	II	O	IEE102	QUIMICA ORGANICA	11	4	II	O
TOTAL CRÉDITOS: 04							TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS: 04					



MTRO. AMERICO CARLOS MILLA FIGUEROA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CURRICULA Y CONVALIDACIONES